



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AUDITORIA INTERNA

ATT-UAI-INF LP 5/2019

INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018

LA PAZ – BOLIVIA

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683 Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf.: 4-4581182 - 4-4581184
Fax: 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edif. Gardenia Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpió
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 6-644136 – 6-112611

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ATT-UAI-INF LP 5/2019

ENTIDAD: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT

REFERENCIA: **INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018.**

OBJETIVO: El objetivo del examen, es determinar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

OBJETO: El objeto del examen lo constituyen los procesos y procedimientos establecidos en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, relacionados con la información financiera (registros contables y presupuestarios y estados financieros), así como los controles internos incorporados en ellos, que fueron sujetos de revisión, mismos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALIZADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- **Proceso de Ingresos**
- **Proceso de Transferencias**
- **Proceso de conciliación de planillas**
- **Proceso de adquisición de bienes y servicios**
- **Procesos de gastos no personales**
- **Proceso de Pasajes y Viáticos**
- **Proceso de Manejo de materiales y Suministros**
- **Proceso de Refrigerios**

Por otra parte, siendo el objetivo central del examen la opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, constituyen objeto de dicho examen, los siguientes estados por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2018:

Estados Financieros Básicos

- Balance General



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AUDITORIA INTERNA

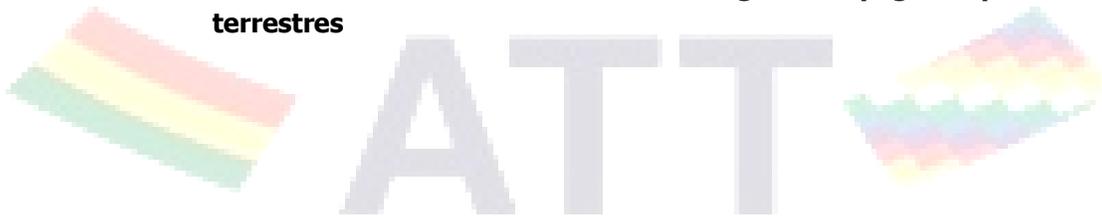
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Estado de Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento

Estados Complementarios

- Inventario de Materiales y Suministros
- Inventario de Activos Fijos
- Conciliaciones Bancarias
- Estado de Cuentas a Pagar y Cobrar.
- Libros Mayores.
- Otros registros auxiliares.
- Notas a los Estados Financieros que se presentan y forman parte integral de los mismos.

RESULTADO: Emergente de la evaluación de control interno, se estableció una debilidad que consideramos importante revelarla, misma que se exponen en el presente informe, con el propósito de mejorar el registro e información de las transacciones contables, administrativas y operativas de la Dirección Administrativa Financiera, a fin de contar con información útil, oportuna y confiable, misma que a continuación describimos:

- **Falta de conciliación de las tasas de regulación pagadas por terminales terrestres**



La Paz, 28 de Febrero de 2019